



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021

Ref. Ejecutivo

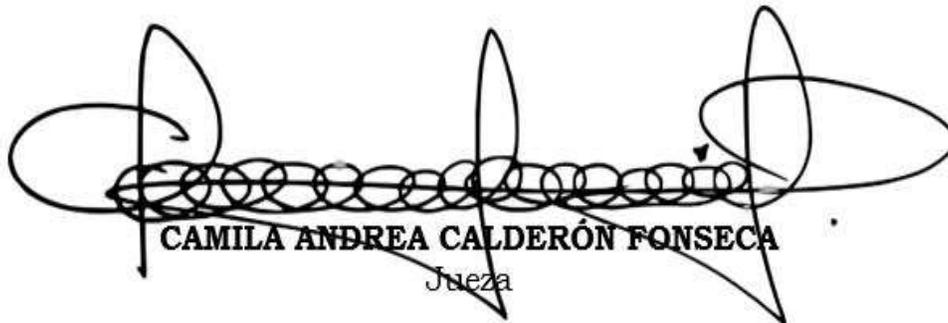
Auto requiere representante legal del extremo pasivo

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00157-00

Previo a decidir lo pertinente frente remisión del presente asunto a la Superintendencia de Sociedades, en virtud a que la empresa demandada al parecer fue admitida al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006, se **requiere** al representante legal con función de promotor de la compañía Red Integradora S.A.S., señor Aristóbulo Peñuela Urrea, para que dentro de los **3 días** siguientes a su enteramiento, allegué al plenario **copia íntegra** del auto fechado 3 de septiembre de 2021, emitido por el mencionado organismo con relación a la admisión al proceso de reorganización de la ejecutada, como quiera que solo se aportó la primera página del proveído (*Archivo digital 004*).

Por Secretaría infórmese lo aquí decidido al requerido por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias pertinentes en el plenario.

Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c69853b7f50e1e3963831e661c8c00194420b27b922dec323ec0c709437651**
Documento generado en 17/09/2021 04:54:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>